

PUNTOS  
DE SUSCRICION.

## EN MADRID.

Librería de la viuda de Miyar,  
calle del Principe, núm. 4.  
Librería de la viuda de Cruz,  
calle Mayor, núm. 55.  
Librería de Villa, plazuela  
de Sto. Domingo.

## EN LAS PROVINCIAS.

En las principales librerías y  
Administraciones de Correos

## EL HURACAN;

Periódico de la tarde.

PRECIO  
DE SUSCRICION.

OCHO RS. EN MADRID  
llevado á las casas.

BIEZ EN LAS PROVINCIAS.  
francos de porte

## NOTA.

La Redaccion se halla estable-  
cida en la Corredera baja de  
San Pablo, n.º 12, á don-  
de se dirigen las cartas y  
comunicados francos de porte.

Madrid Viernes 19 de Junio de 1840.

Continuamos el análisis de la Sesión  
del Congreso, del 2 del corriente.

Después del señor Arrazola, y de una leve esplicacion del señor San Miguel, pronunció el duque de Gor, unas pocas y vehementes palabras, según dijo el mismo, y aunque tan vehementes y tan pocas, no faltó en ellas el pesado exordio y la peroracion de tabla con que se han acostumbrado los señores diputados á entretener la mitad por lo menos de cada sesion, y la protesta de estilo de que se le disimulase el calor con que se espresaba, cuando sus palabras pueden helar un horno de reverbero. En esas pocas palabras nombró repetidas veces á la Reina Gobernadora, pintándola como interesada en el resultado de la discusion; porque ni las formas parlamentarias importan nada, ni el rigido Presidente, cuidó de hacerlas observar, ni ha habido traza ni maniobra á que no se haya acudido para obtener el desastroso resultado que al fin se logró. Figúrense nuestros lectores, si después de haberse espresado en aquellos términos el duque de Gor, la mayoría de los diputados, que el que mas y el que menos tiene sus fundadas esperanzas de llegar al que han llegado un Hompanera y un Arrazola, y para obtenerlo necesitan la voluntad de la Reina Gobernadora, ó que son empleados ó pretendientes, figúrense, repetimos, si podian oponerse á los deseos de la Reina, y votar en contra. Ese es el secreto del abandono con que se sostuvo una cuestion suficiente para haber derribado al gobierno y haberle conducido al banquillo de los reos. El señor duque de Gor, tuvo la sandez de pronunciar estas palabras: «¿qué sirve hablar sobre la libertad de imprenta? La libertad de imprenta está á cubierto por ese mismo hecho, de haberse presentado aquí los ministros á decirnos... nos hemos visto en la precision de suprimir ese periódico, y lo ponemos en conocimiento de las Cortes, para que lo tomen en conside-

racion—¿Qué mas se quiere? ¿puede darse un testimonio mas auténtico y solemne de que está asegurada la libertad de imprenta?» Nosotros contestaremos solo con esta pregunta. ¿Puede darse un testimonio mas auténtico y solemne de que el duque de Gor, es simple y necio, mas allá de todas las proporciones conocidas, ó profundamente hipócrita hasta el extremo de fingir tales inocentadas? Por último, el duque asegura, que lejos de convenir, en que el gobierno debió de acudir al jurado para el castigo de nuestro periódico, creeria hasta traidores á los ministros, si hubiesen dado este paso. El duque de Gor, con este par de máximas, se ha lucido; y ha llegado á lo sublime de la adulacion, á lo ideal del desatino.

Entró el Sr. Argüelles y entró por largo como acostumbra. Lo que dijo ó intentó decir en su discurso, no somos nosotros los que podremos analizarlo ni comprenderlo á pesar de que hemos hecho el esfuerzo de paciencia de leerle dos veces y resistir el martirio de no dormirmos en la lectura. Sin embargo, después de un largo exordio y de las varias salvaduras y protestas, que cada vez repite este Orador, nos parece haber entendido que dijo no habia leído nuestro periódico, ni necesitaba leerle para decidir la cuestion que le ocupaba en el momento, pues esta era legal y constitucional, y se reducía á saber si la ley vigente habia de cumplirse y observarse; que sin leerle hubiera tenido bastante para juzgarle con los rumores que habian llegado á sus oídos, y que no hubiera negado su voto si el mensaje dirigido al Congreso hubiese sido concebido en otros términos; á saber, si en lugar de espresar que, no bastando la legislacion de la prensa para la represion, habia suprimido este periódico, hubiera dicho simplemente que el gobierno se habia visto precisado á tomar la providencia de la supresion: que el gobierno nada habia hecho con esta, porque no habia coi-

respondencia entre el crimen y el castigo: que nosotros quedábamos todavia en el caso de repetir la ofensa; que suponer que la legislacion de imprentas era insuficiente, era dar armas á los enemigos de la libertad de imprenta, para que la destruyesen abusando de ella: que el gobierno y la comision habian puesto á la minoria en el caso de no poder aprobar la medida de supresion, solo por los términos en que habian concebido aquel el mensaje y esta el dictámen; que si los términos de este variasen, el Sr. Argüelles hubiera contribuido, por su parte, á cubrir con un velo el artículo de la Constitucion en obsequio «de lo que no es posible que nadie en España no quiera hacerlo á costa de mil vidas que tuviera.» ¿Qué pródigo está el Sr. Argüelles de palabras y de vidas! ¿Quién ha de tener aliento para seguirle después de ese millar de vidas y ese millon de palabras?

Nosotros que no tenemos mas que una vida y esa no la estimamos en tan poco ni la daremos tan barata como ofrece el millar que tuviera el señor Argüelles, y que no sabemos lo que haríamos con mil que tuviéramos, nos esforzaremos al menos á seguir al señor Argüelles en las pocas ideas que espresó entre el millon de palabras. El Sr. Argüelles mereció en el año de 10 como orador el título de divino. Si este ditado no lo debió entonces á la novedad de sus principios y á los fuegos de juventud que conservaria, como tambien á la inesperienza de los oyentes, preciso es confesar que su divinidad se halla lastimosamente decaída y que de ella solo conserva la parte divinismente soporífica. Su honradez y probidad como particular creemos que no pueden disputarse; pero como publicista, echamos menos su consecuencia y como orador nos lamentamos de su sempiterna charla, su obscura y vaga palabreria y el tino singular que le asiste para embrollar todas las cuestiones. Tiene razon el Sr. Argüelles que para decidir si la supresion de un

periódico por el gobierno puede aprobarse, no es necesario haberle leído, porque sean los que quieran sus principios y los crímenes que cometa, mientras exista el artículo 2.º de la Constitución, se puede procesarle y castigarle, pero no suprimirle. Pues si esto es así, y si dada la supresión, la infracción del artículo citado no podía dejar de existir, ¿por qué inconsecuencia añade el Sr. Argüelles que si el mensaje hubiese sido concebido en otros términos habría aprobado la medida? ¿Los términos del mensaje harían que la supresión no fuese supresión, y que el artículo Constitucional no dijese lo que dice? ¿y el Sr. Argüelles en su edad y con su fama no se avergüenza de confesar que sin leer el periódico, y por los rumores que corrían, habría aprobado su supresión? ¿y el Sr. Argüelles le juzga y le reprueba por aquellos rumores y sin haberle leído? El enemigo mas astuto y maligno del Sr. D. Agustín Argüelles ¿habría podido inventar para ridiculizarle expresiones mas á propósito que las que se le deslizaron de los labios?

Debemos agradecer al señor Argüelles las piadosas intenciones que manifestó respecto á nosotros. El gobierno nada habia hecho, según indicó, puesto que la supresión no era pena correspondiente y que nosotros quedábamos en el caso de repetir la ofensa. ¿Y es un miembro de la oposición el que se espresa en tales términos? Con que para el señor Argüelles, mientras no se nos hubiese emparedado ú hecho subir á un patíbulo, en cuyos dos casos únicos no quedábamos en el de repetir la ofensa, ¿no ha cumplido el gobierno con su obligación?

En dos cosas tan solo anduvo acertado el señor Argüelles: en censurar al Senado por el modo con que habia discutido y aprobado la ley de imprenta, esponiendo al propio tiempo el partido que un enemigo de esta libertad podia sacar de la aprobacion de la conducta del gobierno, y en recordar al duque de Gor y al Presidente los usos parlamentarios, la prohibicion de mentar á la Reina en los debates, aludir á ella ó presentarla como interesada en su resultado; y protestar que los diputados no podian hablar ni votar libremente en aquella cuestion, por ese obstáculo que se les oponia para que desaprobasen la conducta del gobierno. ¿Será este el motivo porque el señor Argüelles se ha espresado con ambigüedad estudiada y se ha contradicho cuatro veces en su discurso? ¿Será tambien por él que la minoria que reprobó fue tan corta y sus oradores no abordaron la cuestion ni una vez siquiera, ni supieron servirse del arma que se les habia venido á las manos para abismar al gobierno bajo el peso de su crimen?

Inconcebible parece la conducta de la minoría, á no dársela esta aplicacion, ó suponerse que influyó en ella el ataque que dimos á algunos de sus principales miembros. Es cierto que la minoría votó contra el gobierno; pero ese voto aislado quedó sin fuerza porque no habia sido precedido de una vigorosa discusion y de protestas enérgicas.

Por si en aquel miserable abandono influyó nuestro número 5 de la *Revolucion*, queremos ser mas explícitos todavía y que no les quede duda ninguna á nuestros enemigos del terreno en que han de buscarnos. Nosotros en el partido moderado lo mismo que en el exaltado, reconocemos inmenso número de hombres de bien y de sanas intenciones, liberales puros y verdaderos; lo que reprobamos son los principios que sirven de bandera á uno y otro: los del moderado porque son el servilismo espresado con otra fórmula levemente variada; los de los exaltados porque no comprendiendo todo el alcance de su lema de progreso no avanzan lo necesario en la carrera que han emprendido. En cuanto á las personas que hemos criticado de uno y otro partido, al mismo tiempo hemos dado el motivo de nuestra reprobacion; á cada uno le aplicamos, de paso tan solo, su respectiva calificacion, pues si de intento hubiéramos tratado de combatir sus errores y patentizar sus crímenes, habria sido inmensa nuestra tarea. ¿Cómo es que ninguno de ellos se ha quejado?

El plan reaccionario del gobierno y de la mayoría de los cuerpos legisladores no se estiende á menos que á anular todo lo hecho desde el célebre y glorioso pronunciamiento de la Granja, tan detestado por aquellos, y á establecer uno á uno todos los pocos abusos que han sido destruidos en su consecuencia. Una de las leyes mas justas que se dieron por las Cortes constituyentes fué la que disponia la venta de las propiedades del clero secular en seis años que principiaron á contarse desde el de 1840. No tenia á nuestro juicio mas que un defecto esta ley, que era mandar vender estas propiedades en lugar de destinarlas primariamente al resarcimiento de los daños causados por los facciosos, á los defensores de la libertad en esta guerra, y el resto considerable que no absorbiesen aquellas indemnizaciones preferentes, que ordeuan de comun acuerdo la mas estricta justicia y la mas obvia política, á ser repartidas al pueblo en censo enfiteútico muy moderado, sin laudemio, y con facultad de adquirir la propiedad pagando en plazos el capital que se graduase sin codicia fiscal, ó imponien-

dole paulatinamente en una caja de ahorros hasta la estincion. Porque la suerte miserable del pueblo no hay consideracion que no tenga derecho de exigir; y en este caso todas las consideraciones que se tuviesen con él no serian otra cosa que una medida de desagravio y reparacion, y una especie de reintegro. A costa del pueblo y por estorsiones y violencias morales egercidas sobre él por una larga serie de siglos, han venido á manos del clero las dos terceras partes por lo menos de ese cúmulo inmenso de propiedades que posee. Si se quiere ser justos y reparadores, al pueblo es preciso que vuelvan y no que vayan á estancarse en las manos de capitalistas codiciosos. Estos las tomarian por la décima parte de su valor, como ha sucedido con los demas bienes nacionales: y como ellos no habian de dedicarse á la agricultura, no podia ser con otro objeto que el de revenderlas á altos precios, de suerte que el pueblo no pudiese adquirirlas, ó dejarlas incultas con perjuicio de la riqueza pública. Creemos pues desacertada la medida de la enajenacion á dinero ó á papel del estado; porque por este medio el pueblo no puede comprar, la propiedad no se dividiria, no saldrian de su miseria muchos millares de familias que del otro modo serian propietarios, no se fomentaria la poblacion, ni se lograria una rica y floreciente cultura.

Se nos dirá que en la revolucion francesa tambien se vendieron y no repartieron al pueblo los bienes del clero y los demas nacionales, y que sin embargo hubo la division de la propiedad que se apetece. Convenimos en esto último; en que la propiedad se dividia: pero en cuanto á lo primero, somos de diverso sentir sin que por eso queramos desmentir la historia. Es cierto que la ley mandó vender y que se vendieron en efecto las propiedades nacionales. Pero existian en la misma época tres medidas que convirtieron esta venta en un verdadero repartimiento: á saber, los asignados, la ley del máximun, y la contribucion exigida á los ricos y la retribucion señalada á los pobres, por su asistencia á ejercer los derechos políticos. Por la contribucion á los ricos se les impidió comprar, ya porque en parte se les privaba de los medios, ya porque se les obligaba á ocultar los que les quedaban.

Los pobres, la clase mas numerosa del pueblo, apenas contribuia para los gastos del Estado; y con la retribucion y la ley del máximun, podia hacer ahorros respectivamente considerables por último, los asignados, que no fueron otra cosa que el medio sugerido por el instinto ciego, mas que por la razon de dividir las propiedades nacionales, les habilitaban para comprar. Entre

nosotros ninguna de estas medidas existe ni puede existir, ni permita la suerte que lleguen los angustiosos momentos en que se hacen precisos estos medios energicos y aterradores de salvacion. Por consiguiente la venta de las propiedades produciria sin comparacion mucho menos bienes que los que produjo en Francia; aunque todavia serian considerables, pero mas remotos.

Pero el gobierno y el Congreso en su sabiduria teólogo-escolástica han determinado ya otra cosa: y como son tan reparadores de todo lo hecho desde Agosto de 1836 hasta ahora, no de lo sufrido por el pueblo por tantos siglos, han acordado que no se vendan los bienes del clero, derogando antes de emprezarse á plantear la ley de 1837. Los argumentos que se han aducido por varios oradores, y de los mas empinados, para conseguir este triunfo, harian morir de risa ó reventar de cólera, no ya los publicistas y políticos del siglo XIX, incluso Mr. de Bonald, el conde de Maistre, y La Mennais (cuando aun no profesaba sus nuevos principios, cuando todavia sostenia los del ensayo sobre la indiferencia en materia de religion), sino hasta á don Melchor Macanaz, don Manuel de Roda, el conde de Campomanes y el de Florida-Blanca que estaban mucho mas atrasados. Hombres hay para los que no pasa el tiempo, porque nada les enseña; ó por mejor decir ellos no pasan por el tiempo, porque nada aprenden con recorrer los años. Y despues nos vienen muy ufanos echándonos en cara que nosotros estamos en 93 todavia y ellos pasaron de aquella época; que nosotros somos los estacionarios ó retrógrados y ellos los progresistas. No; nosotros no ignoramos que desde 93 acá, las doctrinas liberales, las de la soberania popular y todas sus consecuencias han sufrido rudos ataques; pero tambien sabemos que los han repelido victoriosas: que si de 816 á 832 hubo contra ellas una reaccion apasionada, su fuerza la sostuvo; y si se nos ataca con los argumentos de esta época ú otra posterior, la esperiencia acreditara que podemos sostener la discusion á cualquiera altura que se nos ponga, no fiados en nuestras débiles fuerzas, sino en las incontrastables de la razon y en los escasos conocimientos que hemos podido adquirir en una vida consagrada en mucha parte al estudio.

No entraremos en el exámen de los argumentos empleados para derogar la ley de 1837, porque otros los han rebatido, y porque este artículo va á concluirse. Solo una reflexion haremos por mejor decir una pregunta. ¿Creen nuestros legisladores que está seguro un sistema cuando el pueblo no ha tomado interes por él, cuando no se le ha empeñado en sostenerle? Porque don Carlos se halle preso en Francia y nuestras

armas triunfantes, ¿son de tan corta prevision que no se les alcance en lo posible siquiera, una nueva tentativa mas ó menos remota de su parte ó de la de sus hijos? ¿Y si el pueblo cansado ya de ser juguete de ambiciones miserables y de pagar su opresion á precio de oro y sangre la sostuviese entonces, no temen ya que nó por la libertad, de que prescindirian, y por la Constitucion que han sacrificado, por su mismo poder y por el sistema de explotacion que estan estableciendo? ¿Y qué aliciente le dan al pueblo, qué ventajas le proporcionan, de qué males le han aliviado para que tome interes por ellos y les prefiera á don Carlos? Reaccion por reaccion podria juzgar que no seria peor que la actual la de don Carlos, pues al menos no se le insultaria con llamarle pueblo libre y soberano cuando se le reduce á la mas degradante servidumbre; despotismo por despotismo, atendriase acaso al de uno solo y con algun motivo; é hipocresia por hipocresia y sermones por sermones, tambien le sugeriria su instinto, que de parte de don Carlos y su partido puede haber alguna mas buena fé en su fanática religiosidad, que en la torpemente simulada devocion de nuestros farsantes políticos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

**BARBASTRO 13 de junio.**—El ejército venido del Aragon, no emprenderá segun se asegura, operacion alguna en el principado, hasta que no lleguen SS. MM. La carretera desde Zaragoza á Lérida está cubierta de tropas, y en todos los pueblos del tránsito están haciéndose inmensos preparativos para obsequiar á las angustas viageras.

La diputacion provincial está preparada para marchar á Zaragoza á recibir á SS. MM. y tambien va á salir con igual objeto una seccion del ayuntamiento de esta ciudad.

Acabo de saber por buen conducto, que la faccion del cura de Viacamps y alguna otra agregada, que tantas incursiones hacian desde Cataluña á la izquierda del Cinca, han sido derrotadas completamente por la guarnicion de Ager y parte de la division de Castañeda, salvándose muy pocos de los 300 facciosos que se hallaban reunidos.

Cabrera con su ejército de Aragon y Cataluña se ha reconcentrado hacia Berga, habiendo tomado el mando de ambas facciones.

**LERMA 17 de junio.**—Al fin tenemos ya tropas en abundancia sobre Balmaseda: el general Piquero y el coronel Lara con 6,000 infantes y numerosa caballería han llegado á Carazo, y distribuido la fuerza en tres co-

lumnas que persiguen al cabecilla, despues de haber dejado la suficiente para el bloqueo del fuerte que continúa ocupado por unos 300 facciosos: la escabrosidad del terreno sobre que está construido, y la actividad con que han trabajado mas de mil paisanos en los quince dias que ha tardado en venir la tropa, han puesto dicho fuerte en estado de no poder ser asaltado tan pronto como desearan pueblos limítrofes: ha sido preciso conducir de Burgos algunas piezas de artillería, y se está abriendo camino para subirlas y colocarlas en un cerro inmediato al fuerte enemigo, y desde alli batirle: entretanto Balmaseda destaca partidas á los pueblos de diez leguas al contorno en busca de raciones, circula ordenes y hace pedidos de todas clases; y con el grueso de su gente gira al rededor de Carazo, sorteando á las columnas, evitando encontrarse con ellas; no es posible sin embargo que pueda burlar por mucho tiempo la persecucion de las columnas, pues que lleva ya su infantería descalza y la caballería bastante cansada: tiene contra sí ademas, el espíritu de los pueblos, que con la mayor puntualidad dan los partes exactos de sus movimientos á nuestras columnas.

El terror que ha infundido en el país solo puede concebirse teniendo noticia de las atrocidades que va cometiendo; á penas pisa pueblo donde no deje una señal de su caracter feroz; sobre todo, es inexorable con los carlistas que han abandonado su causa; ha fusilado á varios, y á otros los conserva en Carazo en rehenes de pedidos enormes que les ha hecho de metálico; los marotistas, si son de la clase de soldados, son incorporados en la faccion, y de sargento arriba son pasados por las armas inmediatamente cuantos tienen la desgracia de caer en sus manos. Se espera con ansia la destruccion de esta gavilla, que está arruinando una gran parte de las provincias de Soria y Burgos, y cubriendo de luto á muchísimas familias; y tanto como la persecucion activa, es de absoluta necesidad el aumentar las guarniciones de esta villa y de Aranda, para que puedan proteger á los pueblos inmediatos, que por falta de auxilio militar están contribuyendo diariamente con raciones de todas especies á la faccion.

*Parte oficial recibido en el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor: En 11 del actual, despues de haber llegado SS. MM. y A. á Alcalá de Henares, recibí noticias positivas de que las facciones reunidas que operaban en la provincia de Cuenca se habian concentrado con el objeto de dirigirse á Castilla la Vieja, atravesando la carretera de Ara-

gon, y de hacer al paso alguna tentativa para caer sobre nuestra marcha, prometiéndose sin duda, ya que no un triunfo á que en vano habrían aspirado, conseguir al menos alguna ventaja parcial, cuyos efectos morales son fáciles de calcular.

Previendo antes de salir de esa capital esta intencion del enemigo, se habia mandado por Real orden del 10 al mariscal de campo D. Manuel de la Concha que estuviere el 12 sobre Torija con la fuerza de su inmediato mando para continuar cubriendo la derecha del camino, en observacion de las expresadas facciones y de cualquier movimiento que en combinacion con ellas pudiese emprender Balmaseda, hasta que SS. MM. y A. llegasen á Medinaceli, desde donde deberia regresar á la provincia de Cuenca.

En efecto, al pasar el 12 por Guadalajara se presentó dicho general, que habia cumplido exactamente las prevenciones arriba indicadas; recibidas nuevas instrucciones, volvió á ponerse á la cabeza de su division, por cuyo frente pasaron SS. MM. y A. el 14, hallandola formada en columnas sobre dos líneas con la fuerza total de tres batallones de infanteria, dos de milicias provinciales, cuatro compañías de artilleria de marina, seis escuadrones de caballeria y una bateria de á lomo á la derecha del camino, y apoyando su izquierda en Alcolea en una posicion perfectamente elegida.

Al llegar la Real comitiva el mismo dia 14 á pernoctar en el parador de San Francisco de Medinaceli, recibí al mismo tiempo que la noticia de la evacuacion de Beteta avisos seguros de que los enemigos habian entrado en Lobeta y el Villar, de lo cual y de algunos otros datos se deducia que sus intenciones se limitaban á pasar á Castilla la Vieja, confiados en que se ocuparian todas las fuerzas del general Concha en custodiar á SS. MM. y A., y que por consiguiente no encontrarían quien se opusiese á su designio. Pero como S. M. se habia propuesto desde un principio que su viaje no sirviese en lo mas mínimo de obstáculo para las operaciones de campaña, y tuvo á bien disponer con la misma fecha del 14 que el mencionado general con toda la fuerza que mandaba, á escepcion de un batallon y 40 caballos que siguieron incorporados á la Real escolta hasta la mañana de hoy, maniobrase decisivamente procurando alcanzarle y batirle antes, ó lo mas pronto posible, despues de que hubiese cruzado la carretera, lo que probablemente debia intentar á corta distancia del punto en donde se hallaba la corte, renunciando S. M. en obsequio de la causa pública á toda otra idea, y entregándose con la mas lisongera confianza al celo, pericia y acierto con que el teriente general D. Gerónimo Valdés, comandante general de la Guardia Real exterior y en gefe de todas las fuerzas que componia la Real escolta, dirigia y combinaba sus movimientos, multiplicándolos, por decirlo así, para cubrir los flancos y ocupar todas las posiciones importantes en la marcha, y deseosa ademas de dar una señalada muestra de la satisfaccion con que veia el indelible entusiasmo que la noticia de la aproximacion de los rebeldes habia inspirado á las

tropas que escoltaban á SS. MM. y A. desde esa corte, y á las destacadas con el mismo objeto por el Sr. duque de la Victoria al mando del brigadier D. Rafael Mahy, que se habia unido el 13 poco antes de llegar á Almadrones.

El general Concha partió del citado parador de San Francisco de Medinaceli, á pesar del lamentable estado de su salud, al anochecer del precitado dia 14, y puesto á la cabeza de su division, que en lugar de seguir formando parte de la Real escolta, como seguramente presumian los rebeldes, se habia establecido del modo mas ventajoso para continuar sus operaciones, emprendió las que se le indicaron en la expresada Real orden, que conducidas con tanta actividad como inteligencia y denuedo, produjeron el feliz y trascendental resultado que V. E. verá por los adjuntos partes números 1.º y 2.º que he recibido hoy por postillon al salir de Ateca, y que S. M. me manda remitir á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, para que se publique por Gaceta extraordinaria, y manifieste al propio tiempo la satisfaccion con que S. M. ha visto este brillante y oportuno triunfo y la complacencia con que se ha dignado recompensar el nuevo y eminente mérito que ha contraido el referido mariscal de campo don Manuel de la Concha, concediéndole en el acto de recibir esta noticia la gran cruz de la orden militar de San Fernando, y que con igual munificencia premiará á los que mas se hayan distinguido entre los valientes que combatieron en esta gloriosa jornada, li-sonjeándose S. M. de que proporcionarán en breve otras ventajas las disposiciones que el mismo general me participa en otro oficio de igual fecha, de que igualmente acompaño copia con el número 5.º

Dios guarde á V. E. muchos años. Calatayud 16 de junio de 1840.—El conde de Clonard.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

#### Número 1.º

Comandancia general de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Albacete.—Excmo. Señor: los siete batallones y nueve escuadrones enemigos de que di parte á V. E. en mi oficio de esta mañana, han sido batidos en las alturas de las Olmedillas, y puestos en completa dispersion despues de tres horas de fuego, siendo el resultado haberles causado la pérdida de 1,400 prisioneros, quedando en el campo considerable número de muertos que no puedo detallar por no haberme detenido á reconocerlos.

El temor de que los rebeldes rehusasen el combate, logrando ganar alguna jornada que les proporcionara verificar su expedicion, me decidió á marchar al trote por espacio de una hora con la caballeria y compañías de cazadores, que empeñaron la accion hasta la llegada de los batallones provinciales de Sevilla y Lugo, que la continuaron ventajosamente, decidiéndola en nuestro favor. La demas fuerza se presentó marchando con toda la celeridad de que es posible una infanteria deseosa de combatir. El escuadron de lanzeros de la guardia y uno del 5.º de ligeros fueron los que rindie-

ron el mayor número de prisioneros, á embargo de que momentos antes fueron rechazados dos veces por encontrar un parapetos propios del terreno. La compañía de tiradores del 3.º ligero de caballeria y dos mitades del mismo llenaron tambien su deber cargando y haciendo prisioneros.

La bateria de á lomo hizo algunos disparos con acierto: nuestra pérdida puedo fijarla con exactitud en este momento, aunque muy corta comparativamente á la ventaja obtenida sobre el enemigo; un tercio menos de gente.

Los señores gefes, oficiales y tropas llenado con exactitud y entusiasmo sus deberes; me apresuraré á dar á V. E. una relacion de las gracias á que los acreedores por el servicio que acabaron prestar, y no dudo que V. E. se dignará inclinar el animo de S. M. en favor de los mismos. Continuaré sin descansar la persecucion del resto de la faccion asegurando á V. E. que estas tropas harán todos los esfuerzos imaginables para que los enemigos no se vanaglorien de haber hostilizado á las tropas que tienen el alto honor de acompañar á SS. MM. y A. como pensaban ejecutar segun el plan del cabecilla Palacios para Balmaseda que intercepté antes de la faccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sigüenza 15 de junio de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.—Es copia.

#### Número 2.º

Comandancia general de las provincias de Cuenca, Guadalajara, Albacete y tropas.—Excmo. Sr.: En mi oficio de esta noche, relativo á la ventajosa accion que las tropas de mi mando han sostenido contra la faccion expedicionaria, omitió por un olvido involuntario la referencia á dicho encuentro del escuadron de caballeria francos de Soria, cuyo brillante comportamiento, marchando siempre á vanguardia, le hace digno de que no quede sin recomendar el buen servicio que ha hecho; y lo ejecuto en obsequio de la justicia.

P. D. Entre los prisioneros enemigos hechos en este dia se cuentan 105 oficiales y tres gefes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sigüenza 15 de junio de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.—Es copia.

#### Número 3.º

Comandancia general de las provincias de Cuenca, Guadalajara, Albacete y tropas.—Excmo. Sr.: Sin embargo de cansancio en que se encuentran las tropas, y que parte de ellas han llegado esta á las diez de la noche, he dispuesto que á las once de la misma salga el coronel D. José Ovide con dos batallones y cuatro escuadrones en direccion á Atienza, que es la que se aseguran van los enemigos, con objeto de que logra sorprenderlos al amanecer, que seguiré con el resto de las fuerzas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sigüenza 15 de junio de 1840.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—Es copia. (Gac. extraord. del 18 de junio)